

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*CORRECCIONES de errores de la Orden de 5 de julio de 2013, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía (BOJA núm. 134, de 11.7.2013, y BOJA núm. 231, de 25.11.2013).*

1. Advertido error en la Orden de 5 de julio de 2013, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 134, de 11 de julio de 2013, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 16, en el Anexo Único, en el Ayuntamiento de Utrera, en la casilla del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, donde dice: «33.528,94», debe decir: «33.529,31». En la casilla de total donde dice: «227.051,96», debe decir: «227.052,33».

2. Advertido error en la corrección de errores de la Orden de 5 de julio de 2013, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 231, de 25 de noviembre de 2013, página 44, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Donde dice: En la página 16, en el Anexo Único, en totales, en la casilla del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, donde dice: «5.393,955,77», debe decir: «5.394.099,00». En la casilla de total donde dice: «39.373.484,77», debe decir: «39.373.628,00».

Debe decir: En la página 16, en el Anexo Único, en totales, en la casilla del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, donde dice: «5.394,099,00», debe decir: «5.394.099,37». En la casilla de total donde dice: «39.373.628,00», debe decir: «39.373.628,37».